

J. D. D. Ferrn Diez.

L. LOPEZ 1⁷⁵

CTDO
CAJ. 2
DOC. 930
Fols. 2

Jux. Mayo 13. r 823.

Muy s. mio desoda mi beaurae. y respeto. Los hombr.
constituydos de endemuidos^W para on el auxilio de los
q. reballen en escasa situacion. Enon deben ouerir a
aquellos; y ellos deben franquearles sus proteccion. Por
estos principios y la testirumbre que tengo de q. v. no mi-
xara con indiferencia mi sup. mi animo a implorale
a V. el q. se digna interponer su balm. a efecto de q. el bl.
dado Auillero nombrado Juan Lopez, es hijo mio;
el qual se comizio en la ultima Practica q. se dio, trata
R. de q. se de subasta consiguiendo se su Licencia Vita-
licia, respeto a hallarse tirado del pecho, y lo q. es mas el
q. de sus hijos q. tiene su M. todos estan en el serbio
de las Almas, y es regular se de alguno p. q. lesirba de
Muculo en subeser.

Esto espero al cauras de subuen con q. de V. esta su
affm. s. s. 7. s. l. M.

Juan Lopez

[Faint, illegible handwriting on aged, stained paper]

M. S. D. D. Tomas Dieg. ^{2o} de
Pittado del Supremo ~~Consejo~~ en la
Corte 30

Sinua A



Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or address, written in cursive script.

Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script.

